

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2021-5770 *Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales procedentes de la estación de esquí Alto Campoo en el cauce del río Híjar. Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso. Expediente 2019-S-107.*

Cantur, S. A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Solicitante: CANTUR, S. A.

OBJETO: Revisión autorización vertido aguas residuales procedentes de la estación de esquí "Alto Campoo"

CAUCE: Río Híjar.

TÉRMINO MUNICIPAL DEL VERTIDO: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

El vertido del edificio multiusos, con un volumen de 18.000 m³ anuales, es tratado mediante tratamiento secundario. El vertido de la cafetería El Chivo, con caudal de 6.709 m³ anuales, será tratado mediante fosa séptica y filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se les dará acceso telemático a la solicitud y la documentación técnica, previa solicitud a través del correo electrónico tacalidad@chebro.es, o podrán ser consultadas presencialmente en horario de oficina en la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de junio de 2021.

El comisario adjunto,

Javier San Román Saldaña.

[2021/5770](#)